



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 JUL 2020

Expte. N° 21.034/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 135 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la informa que la designación de la Srta. Silvia Gabriela CRUZ, D.N.I. N° 33.138.925, como Becaria de Formación del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", se encuentra vencida.

QUE a fs. 135 vta. SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la prórroga de designación de la Srta. Silvia Gabriela CRUZ, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 6 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Silvia Gabriela CRUZ, D.N.I. N° 33.138.925, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 6 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Sra. PATRICIA A. NAYAR  
Bord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HENGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0563-2020